



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/4510/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
03/10/2024**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; las Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1754/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se requiere que el funcionario Francisca Cabral, contratada a Honorarios a Suma Alzada, con derecho a viático equivalente al 16% del sueldo base mensual del grado 16° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de la Araucanía concorra a Melipeuco, para reunión fuera del servicio con comunidad de Melipeuco
- 2.- Que, se requiere que el funcionario Francisca Cabral, contratada a Honorarios a Suma Alzada, con derecho a viático equivalente al 16% del sueldo base mensual del grado 16° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de la Araucanía concorra a Lautaro, para reunión fuera del servicio con Escuela Vega Larga
- 3.- Que, se requiere que el funcionario Francisca Cabral, contratada a Honorarios a Suma Alzada, con derecho a viático equivalente al 16% del sueldo base mensual del grado 16° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de la Araucanía concorra a Lautaro, para reunión fuera del servicio con Directivos de la Escuela N°6 de la comuna
- 4.- Que, se requiere que el funcionario Francisca Cabral, contratada a Honorarios a Suma Alzada, con derecho a viático equivalente al 16% del



1727962109924343



1727969661123



suelo base mensual del grado 16° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de la Araucanía concorra a Perquenco, a reunión fuera del servicio con Directora de Escuela Qillem para tratar sobre el proyecto piloto en educación

REGISTRADO

3 OCT 2024

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) FRANCISCA UBERLINDA CABRAL QUIDEL, RUN N° 16633217-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de MELIPEUCO a contar del 11 de abril de 2024 y hasta el 11 de abril de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Páguese viatico por un día al 40%.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) FRANCISCA UBERLINDA CABRAL QUIDEL, RUN N° 16633217-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de LAUTARO a contar del 12 de abril de 2024 y hasta el 12 de abril de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Páguese viatico de un día al 40%, más gastos por concepto de traslado.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-196 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) FRANCISCA UBERLINDA CABRAL QUIDEL, RUN N° 16633217-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de LAUTARO a contar del 25 de abril de 2024 y hasta el 25 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Páguese viatico por un día al 40%.



1727962109924343



1727969661123



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

3 OCT 2024

4) FRANCISCA UBERLINDA CABRAL QUIDEL, RUN N° 16633217-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de PERQUENCO a contar del 26 de abril de 2024 y hasta el 26 de abril de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Páguese viatico por un día al 40%.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1727962109924343



1727969661123

